



Señor(a)
JOSE GONZALO MESA LOPEZ
Carrera 81 F No. 51 A -66 sur Barrio Carmelo
Email: jmesa@bomberosbogota.gov.co
Ciudad

Motivos de Devolución

☒ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Rehusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor			

Dirección Errada

No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Javier Barreto H. Fecha 2: DIA MES AÑO R D
15-SEP-20 **7-SEP-2020**

Centro de Distribución: C.C. **BW**

Observaciones: casa y piso panata puerta cata.



SEDE CLL 13

REF: Respuesta SDM 132442-2020

Respetado (a) señor (a) MESA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es el Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Transito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición del comparendo No. **11001000000027572022 de fecha 21 de agosto de 2020.**

Art 24 ley 1383 de 2010, “Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...”

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del lr comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre Razón Social: JOSE GONZALO MESA LOPEZ
Dirección: CARRERA 1 F 51 A 5 SUR CAJALDO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861669
Fecha admisión: 14/09/2020 17:30:44



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias”.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



Registros: 4

CON_NÚMERO	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_donum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
4656322	1	79526348	JOSE	MESA	05/26/1999	VUN47	CANCELADO				47	CONDUCI
12269486	1	79526348	JOSE	MESA	08/12/2006		CANCELADO	0			98	CRUZAR
14629457	1	79526348	JOSE	MESA	11/27/2009		CANCELADO		OCR 81F 51A 66		98	CRUZAR
11001000000027572022	1	79526348	JOSE	MESA	08/21/2020	NKN94D	VIGENTE		438900CARRERA 61 F # 51 A - 66 SUR	3204236716	C29	CONDUCI

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027572022

FECHA INFRACCIÓN

08/21/2020 08:31:57

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

NKN94D

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCIÓN

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

79526348

NOMBRES

JOSE GONZALO MESA LOPEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2020-8-26 18:19:44.0

EVENTO

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 25/08/2020

2020-8-26 18:35:42.0

(4) Registro envío a SICON

PDF

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027572022

Fecha de imposición 21 de agosto de 2020

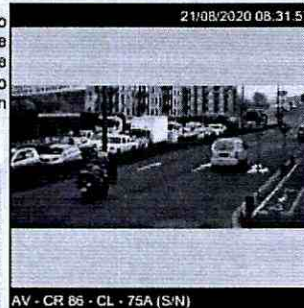


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JOSE MESA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa NKN94D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 21/08/20 08:31:57 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 86 - CL - 75A (S/N) - ENGATNA	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 67 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOSE GONZALO MESA LOPEZ	Tipo y No. Identificación C.C. 79526348
Placa NKN94D	
Dirección CARRERA 81 F # 51 A - 66 SUR	BOGOTÁ
Correo electrónico J.MESA@BOMBEROSBOGOTA.GOV.CO	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los horarios lugares establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

Se anexa la evidencia de la infracción tal como se la presentó al momento de la infracción.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4/2

1111 558

P. Lopez

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 682 917 2

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 13658747

Fecha Admisión: 24/08/2020 18:08:15

Fecha Aprox. Entrega: 26/08/2020

YG259788155CO

Remite	Destinatario	Causas Devoluciones:
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de	Nombre/Razón Social: JOSE GONZALO MESA LOPEZ/KN940	RE Refusado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 81 F # 51 A - 80 SUR	NE No existe
Referencia: 11001000000027572022	Tel: 3204236716/3204236718	NS No resido
Teléfono: 3549400 EXT 6310	Código Postal: 110661888	NR No reclamado
Código Postal: 1111611000	Código Operativo: 1111558	DE Desconocido
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	OT Dirección errada
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111558	
Valores	Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Físico(gm): 200		
Peso Volumétrico(gm): 0		
Peso Facturado(gm): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$2 600		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0		

Fecha de entrega: 25/08/2020

Distribuidor: Edwin Pérez

Gestión de entrega: 25/08/2020

Motorizado: C.C. 86200 J12

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

25 AGO '20

Motorizado

C.C. 86200 J12

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020

SDM-SC- 132971 -20

Señor(a)
JOSE GONZALO MESA LOPEZ
Carrera 81 F No. 51 A -66 sur Barrio Carmelo
Email: jmesa@bomberosbogota.gov.co
Ciudad

REF: Respuesta SDM 132442-2020

Respetado (a) señor (a) MESA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es el Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Transito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición del comparendo No. **11001000000027572022 de fecha 21 de agosto de 2020.**

Art 24 ley 1383 de 2010, "Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del Ir comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia

de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias”.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Registros: 4

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
4656322	1	79526348	JOSE	MESA	05/26/1999	VUN47	CANCELADO				47	CONDUCTOR
12269486	1	79526348	JOSE	MESA	08/12/2006		CANCELADO	0			98	CRUZAR
14629457	1	79526348	JOSE	MESA	11/27/2009		CANCELADO	0	CR 81F 51A 66		98	CRUZAR
11001000000027572022	1	79526348	JOSE	MESA	08/21/2020	NKN94D	VIGENTE	436900	CARRERA 81 F # 51 A - 66 SUR	3204236716	C29	CONDUCTOR

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027572022

FECHA INFRACCIÓN

08/21/2020 08:31:57

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

NKN94D

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

KAREN GINETH HERNANDEZ LOPEZ

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCION

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

79526348

NOMBRES

JOSE GONZALO MESA LOPEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2020-8-26 18:19:44.0

EVENTO

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 25/08/2020

PDF

3

2020-8-26 18:35:42.0

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027572022

Fecha de imposición 21 de agosto de 2020



11001000000027572022

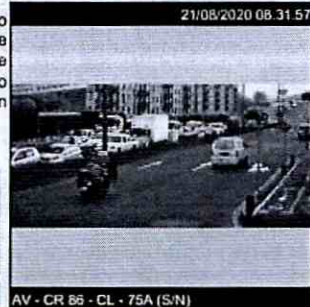
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JOSE MESA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa NKN94D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 21/08/2020 08:31:57 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 86 - CL - 75A (S/N) - ENSATIVA	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 87 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOSE GONZALO MESA LOPEZ	Tipo y No. identificación C.C. 79526348
Placa NKN94D	
Dirección CARRERA 81 F # 51 A - 66 SUR	BOGOTÁ
Correo electrónico JMESA@BOMBEROSBOGOTA.GOV.CO	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección	
Correo electrónico	



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición, en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

A su vez, la Secretaría de Movilidad le comunicará la fecha y hora de comparendo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20268

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-132442/ JOSE GONZALO MESA LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-132971 d eI 8 DE SEPTIEMBRE DEL2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

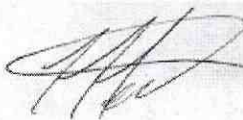
132442.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)